



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*EXTRACTO de la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Universidad de Oviedo, de convocatoria pública abierta en régimen de concurrencia competitiva de ayudas de matrícula a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad y a estudiantes del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género-GEMMA de la Universidad de Oviedo (2019-2020).*

BDNS(Identif.): 510307.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA de la Universidad de Oviedo, y estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020.

Segundo.—*Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA de la Universidad de Oviedo, y estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA de la Universidad de Oviedo, curso académico 2019-2020.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 8/1/2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del Máster Universitario en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de diez mil euros (15.000,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del primer curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA de la Universidad de Oviedo, el importe que como máximo se podrá otorgar es de cinco mil euros (7.500,00 €).

Para las ayudas de matrícula a estudiantes del segundo curso del Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género – GEMMA de la Universidad de Oviedo el importe que como máximo se podrá otorgar es de diez mil euros (5.000,00 €).

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de veinticinco mil euros (27.500 €).

Las ayudas se concederán conforme al orden de prelación del expediente académico de la titulación de acceso al máster respectivo y conforme a dicho orden de prelación se concederán todas las ayudas hasta agotar el límite presupuestario.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

En Oviedo, a 5 de junio de 2020.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2020-04292.